



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Puertos, informe respecto del "llamado a concurso para la incorporación de un abogado a la planta permanente" (Expediente N° 252/07 del Registro de esa Dirección Provincial), de acuerdo al siguiente detalle, a saber:

1. Fecha de inicio de las actuaciones administrativas correspondientes;
2. publicidad de la Resolución N° 994/07 durante el término de dos (2) días en dos (2) medios de comunicación masiva y Boletín Oficial; con detalle de los medios y fecha de publicación;
3. plazo otorgado a efectos de la inscripción de los postulantes abogados;
4. integración del tribunal examinador con indicación de su identificación, referencia laboral de los mismos; fecha de su constitución y notificación a postulantes;
5. identificación y acreditación de antecedentes que le otorguen la calidad de calificador de la persona encargada de confeccionar la prueba de oposición y la confección del orden de mérito. Referir la normativa aplicable;
6. cronograma de fechas y temas de examen notificados a los postulantes el día 10 de agosto de 2007, y en el caso de que al momento de responder al presente pedido de informes se haya modificado, acompañe toda la documentación que acredite las razones o motivos y los dictámenes y resoluciones emitidos al efecto;
7. respecto del orden de mérito – puntaje:
 - 7.1 Parámetros explícitos de valoración del examen teórico- práctico;
 - 7.2 parámetros explícitos de valoración de experiencia en la actividad portuaria;
 - 7.3 parámetros explícitos de valoración de la entrevista personal con el Director de Asesoría Letrada;
 - 7.4 indique los parámetros explícitos de valoración que se otorgan a los requisitos de residencia y ejercicio de la profesión a que refiere el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo que rige para los empleados de la Dirección Provincial de Puertos. Con consideración de cómo se valora el tiempo de ejercicio de la profesión y de la residencia a los efectos del puntaje, cuántos puntos se otorgan al postulante por cada período determinado;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

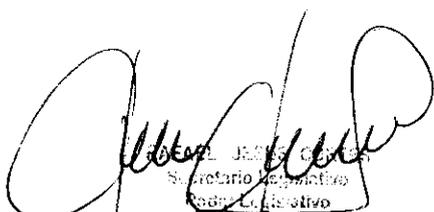
8. listado de postulantes con identificación de los antecedentes de carácter personal declarados por los mismos en la inscripción;
9. si alguno de los aspirantes inscriptos se desempeña en el ámbito de la Dirección Provincial de Puertos; en caso afirmativo indique bajo qué modalidad en el régimen de empleo público vigente (adjunte documentación pertinente), en qué área, bajo qué dependencia, qué tareas desarrolla y fecha de ingreso según cada modalidad;
10. si se ha contemplado para este concurso lo prescripto por el artículo 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 8º inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo que rige para los empleados de la Dirección Provincial de Puertos; en caso negativo indique los motivos;
11. si existe a la fecha algún informe u observación del Tribunal de Cuentas de la Provincia o dictamen del Fiscal de Estado con respecto de alguna contratación y/o designación de personal abogado en el ámbito de la Dirección Provincial de Puertos;
12. si se ha dado cumplimiento a los requisitos de carácter presupuestario a los efectos de la designación que insta en el expediente de referencia.

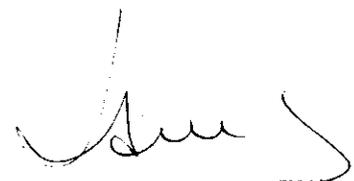
Artículo 2º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Puertos la suspensión del trámite hasta el cumplimiento de lo requerido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2007.

RESOLUCIÓN Nº 119 /07.-


JOSÉ MARÍA GUZMÁN
Secretario Leglativo
Poder Legislativo


Leg. ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente 1º A/C Presidente
Poder Legislativo